

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 234

PERÍODO LEGISLATIVO

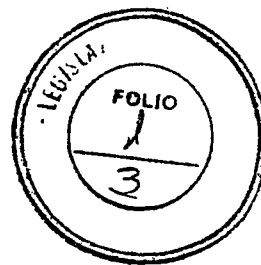
1994

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 205/94 solicitando autorización para que el Ministro de Economía realice una Comisión Honoraria eventual como Presidente de la Empresa "Hidrocarburos Fueguinos S.A".

Entró en la Sesión 29/07/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº103/94
Nº:

Orden del día Nº: _____



| |
|--------------------|
| PODER LEGISLATIVO |
| PRESIDENCIA |
| Asunto P. E. |
| Nº 140 |
| 28-07-94 |
| HORA: 13:20 |
| FIRMA: [Signature] |

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

NOTA No 205
GOB.-

USHUAIA, 28 JUL. 1994

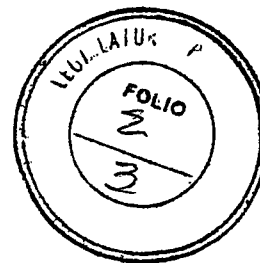
Sr. Vice Presidentes lg
de la Legislatura Provincial
Dn. Cesar Abel Pinto:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Legislatura Provincial que dignamente preside con el objeto de solicitar autorización de dicho cuerpo para encomendar al Ministro de Economía Don Ruggero Preto una comisión honoraria eventual que a continuación se refiere.

Como es de su conocimiento, mediante Decreto Provincial No 980/94, ratificado mediante la Resolución de la Legislatura Provincial Nro. 087/94, se creo la empresa Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima.

En el Título IX denominado "Cláusula Transitoria" del Estatuto Social de dicha empresa el artículo 28º establece : "Durante el periodo de formación, y hasta la realización de la primera asamblea una vez incorporado el capital privado, el directorio de Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima estará integrado por tres directores que serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo de la Legislatura, y ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director. Por igual periodo el órgano de fiscalización estará integrado por dos síndicos titulares y suplente, designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo de la Legislatura.

w



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

Este Poder Ejecutivo considera conveniente cubrir los cargos referidos en el párrafo anterior con funcionarios y personal estable de la administración o sus entes que se desempeñe ad honorem en Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima.

De esta forma se evita cargar con gastos evitables a una empresa naciente en una etapa meramente preparatoria, previa a su puesta en funcionamiento normal, en la cual se invierte mucho tiempo en inscripciones y otras actividades preliminares al comienzo de la producción. Por el contrario, designar un Directorio rentado para cubrir la etapa prevista en el artículo 28º del Estatuto Social significaría un grave dispendio .

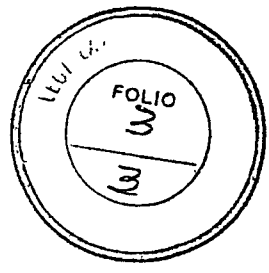
En base a este criterio se ha decidido designar para esta etapa inicial de formación como Presidente de la Sociedad al Ministro de Economía D. Ruggero Preto .

El decreto de designación hará constar el carácter transitorio y honorario de dicha designación.

Es de destacar, por otra parte, que es en el Ministerio de Economía donde se ha generado este proyecto y donde se conduce el proceso hacia el pleno funcionamiento de la empresa por lo cual, junto a sus antecedentes personales, resulta fuera de toda duda la idoneidad para la tarea a asumir.

Por todo lo expuesto y, con independencia de la aprobación legislativa a la designaciones a efectuarse establecida en la Ley Nº91 y en el artículo 28º del Estatuto Social de Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima, se requiere por la

W

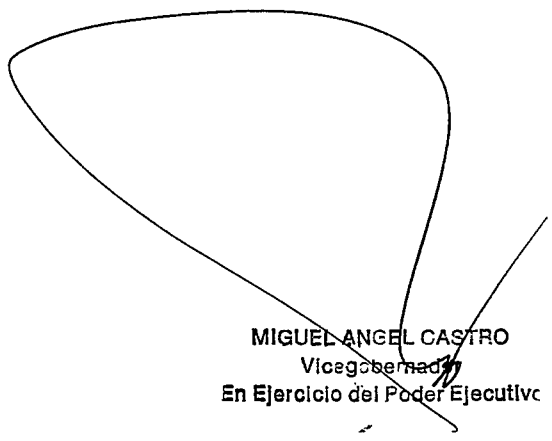


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

presente con carácter previo se autorice respecto del Sr. Ministro de Economía D. Ruggero Preto como una comisión honoraria eventual la designación ad honorem del funcionario referido como Presidente de la empresa Hidrocarburos Fueguinos Sociedad Anónima por la etapa de transición establecida en el artículo 28º de sus Estatutos Sociales.

Atento al carácter previo de esta autorización y de que de la aprobación favorable depende la designación, se solicita darle al presente pedido tramite parlamentario urgente.

Sin más saludo a Ud. atentamente.-



MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

u